



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-16809127-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-16809127-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual se propicia la declaración de interés provincial a la iniciativa expuesta por Y.P.F. S.A. y la empresa estatal malaya PETRONAS para la instalación de una planta de licuefacción de gas natural en el Puerto de Bahía Blanca, la infraestructura necesaria para su concreción y la realización de estudios relacionados a la explotación del gas natural licuado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Puerto de Bahía Blanca es el principal puerto público provincial, destacándose por el movimiento de cereales, oleaginosas y sus subproductos, aceites, combustibles, productos químicos, petroquímicos y derivados, contenedores y carga general, entre otros;

Que, a tales fines, cuenta con terminales especializadas, infraestructura portuaria moderna y tecnología de punta, siendo una referencia a nivel nacional y regional, garantizando la navegabilidad todos los días del año y contando con conectividades terrestres desarrolladas;

Que la zona de influencia de Bahía Blanca posee un entramado productivo maduro donde conviven grandes, medianas y pequeñas empresas vinculadas al sector hidrocarburífero y petroquímico;

Que el mencionado Puerto es dirigido y administrado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, creado por Ley N° 11.414 y modificatoria;

Que, desde el año 2022, Y.P.F. S.A. se encuentra trabajando con la empresa estatal malaya PETRONAS en el desarrollo de un proyecto integral de gas natural licuado en Argentina, que abarcará la producción de gas no convencional, el desarrollo de gasoductos e infraestructura, la producción de gas natural licuado, así como la comercialización y la logística internacional;

Que, en línea con ello, en marzo de 2023 Y.P.F. S.A. y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca firmaron un Convenio de reserva y disponibilidad de tierras en el mencionado puerto, para que durante su vigencia Y.P.F. S.A. y PETRONAS realicen estudios técnicos, económicos, marítimos, de suelo y ambientales, que permitan determinar la forma de viabilizar el referido proyecto, haciéndolo competitivo a nivel internacional;

Que, la posible instalación de esta actividad en el Puerto de Bahía Blanca, que ya cuenta con determinadas capacidades productivas relacionadas al sector energético, permitirá la consolidación del perfil hidrocarburífero de la provincia de Buenos Aires, un incremento en la cantidad de buques operados en su sistema portuario y un crecimiento en los servicios ofrecidos a los mismos;

Que, lo mencionado, permitirá la creación de empleo directo e indirecto, tanto en las etapas de construcción como en la etapa de operación de la planta, así como una mayor demanda en las actividades conexas;

Que, en virtud de ello, queda de manifiesto que la iniciativa para la realización de trabajos conjuntos en el Puerto de Bahía Blanca es de sustancial importancia ya que no solo contribuye al desarrollo productivo y económico de la Provincia, sino que también resultará beneficioso para el resto del país;

Que, en consecuencia, resulta procedente declarar de interés provincial la iniciativa expuesta por las empresas Y.P.F. S.A. y PETRONAS para la instalación de una planta de licuefacción de gas natural en el Puerto de Bahía Blanca, la infraestructura necesaria para su concreción y la realización de estudios relacionados con la cuestión marítima, de suelo, técnicos, económicos y ambientales relacionados a la explotación del gas natural licuado en Argentina;

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto N° 2590/94 y su modificatorio, corresponden al titular del Poder Ejecutivo las declaraciones de Interés Provincial sobre actos o acontecimientos cuya organización, competencia y trascendencia excedan al ámbito de la Provincia y/o conlleven la participación de organismo o entidades nacionales o internacionales;

Que el trámite propiciado no significa compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia;

Que se han expedido favorablemente las áreas competentes del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que ha tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Decreto N° 2590/94 y modificatorio y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar de interés provincial la iniciativa expuesta por Y.P.F. S.A. y la empresa estatal malaya PETRONAS para la instalación de una planta de licuefacción de gas natural en el Puerto de Bahía Blanca, la infraestructura necesaria para su concreción y la realización de estudios relacionados con la cuestión marítima, de suelo, técnicos, económicos y ambientales relacionados a la explotación del gas natural licuado en Argentina.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.